



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

XI Certamen de “Promoción de Grupos de Música Joven”

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y el *Consell de la Joventut d'Alacant*, con el objetivo de fomentar las actividades dirigidas a jóvenes que permitan difundir diversos estilos de música joven convoca el XI CERTAMEN DE PROMOCION DE GRUPOS DE MUSICA JOVEN.

Por todo ello, se convoca Concurso Público, de acuerdo con las siguientes:

BASES

A.- PARTICIPANTES

A.1.- Pueden participar todos los grupos musicales que desarrollen su actividad en la Comunidad Valenciana, con edades comprendidas entre los 16 y 35 años a 31 de diciembre de 2010.

A.2.- Los grupos que se presenten deberán poder desarrollar en directo un repertorio mínimo de 45 minutos.

B.- REQUISITOS

Los grupos interesados en tomar parte en este Certamen deberán aportar la siguiente documentación:

B.1.- Curriculum Vitae del grupo y fotografía reciente del mismo.

B.2.- Fotocopia del DNI o Tarjeta de residente, así como domicilio actual y tfno. de contacto de la persona que actúe como representante del grupo. Asimismo se aportará fotocopia del DNI o Tarjeta de Residente de cada uno de los miembros del grupo.

B.3.- Un CD, grabado por el grupo, con una duración mínima de 15 minutos con los temas con los que se desea participar.

C.- INSCRIPCIONES

C.1.- La documentación exigida, se presentará a través de las Oficinas de Correos, con gastos a cuenta del participante, o personalmente en la Unidad de Actividades del Centro 14 (C/ Labradores nº 14, CP 03002 Alicante), El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en la página web municipal y finaliza el 14 de mayo de 2010, a las 14'00 h. A la presentación de la misma se expedirá un justificante acreditativo.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALIA DE JUVENTUD

C.2.- El día 18 de mayo la Concejalía de Juventud publicará un Edicto provisional, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y del Centro 14, con la lista de admitidos y excluidos al Concurso, abriéndose un plazo hasta el 28 de mayo para posibles reclamaciones. El día 2 de junio se publicará un Edicto, en los lugares antes indicados, con la lista definitiva de admitidos al Concurso.

D.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

Presidente: Sr. Concejal de Juventud o persona en quién delegue.

Vocales: 1 representante del Consell de la Juventut d'Alacant.

1 representante de cada uno de los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

4 representantes de reconocido prestigio en el mundo de la música.

Secretario: Un técnico de la Concejalía de Juventud

E.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante. El fallo será inapelable.

F.- PREMIO

F.1.- PREMIO CONCEJALÍA DE JUVENTUD: Dotado con 1.000 E. Asimismo, el grupo ganador podrá realizar hasta un máximo de tres sesiones de grabación gratuitas en las instalaciones de R-Track Studio en las fechas que se pacten por dicho Estudio y el grupo premiado.

F.2.- PREMIO ALICANTE: DOTADO CON 500 E (Dicho premio se otorgará a aquel grupo cuyos componentes hayan nacido o residan en la ciudad de Alicante o, en su defecto, haga referencia a temas alicantinos. Este premio no es excluyente de recibir, a su vez, el PREMIO CONCEJALÍA DE JUVENTUD.)

F.3.- El grupo ganador realizará una actuación en el Festival de Verano "Alacant Rock" de la Concha de la Explanada organizados por el Consejo de la Juventud, la Concejalía de Juventud, el Patronato de Cultura y la Asociación Alacant Rock.

F.4.- Los participantes que hayan obtenido premio o menciones especiales en esta convocatoria, podrán ser seleccionados para participar en la próxima Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo.

F.5.- El Jurado podrá declarar desierto el Concurso.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

**G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD, ALACANT ROCK Y DEL
CONSELL DE LA JOVENTUT D'ALACANT**

G1.- La Concejalía de Juventud, Alacant Rock y el *Consell de la Joventut d'Alacant* se comprometen a realizar la difusión publicitaria de la concesión de los premios por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

H.- OBLIGACIONES DEL / LOS AUTOR/ES SELECCIONADOS

El autor o autores seleccionados se comprometen a:

El autor podrá hacer el uso que estime oportuno del premio siempre que haga constar la siguiente leyenda: "XI Certamen de Promoción de Grupos de Música Joven de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante, del *Consell de la Joventut d'Alacant* y *Alacant Rock*".

I.- OTRAS DISPOSICIONES

I1.- Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados, previa solicitud y a costa del participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo será destruida sin más trámite.

I2.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

I3.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.